



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Sucre  
Dirección Regional



RESOLUCIÓN No.

3577

17 DIC 2019

**"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0".**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979 modificado en el Decreto 1084 de 2015, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, Resolución No. 2898 del 8 de Abril de 2019, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Transv 27C No 27 A -21  
Teléfono: 2800930-2800705

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 3377 17 DIC 2019

**"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0".**

servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, entidad sin ánimo de lucro, mediante oficio E-2019-578387-7000, a través de la señora **ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.577.199** expedida en Sincelejo, en calidad de representante legal de la entidad en mención, solicitó Reconocimiento de Personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que ante la ausencia de algunos soportes documentales requeridos para dar trámite a la solicitud enunciada en el inciso que precede, se solicitó a **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, la complementación de estos.

Que **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0 aportó los soportes documentales faltantes.

Que según Certificado de Existencia y Representación Legal, o de Inscripción de Documentos expedido el 9 de Octubre del 2019 por la Cámara de Comercio de Sincelejo y el documento denominado Acta de Constitución del fecha 5 de Junio de 2017, la Junta Directiva de **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, por período indefinido, estará conformada así: Presidente-Representante Legal señora **ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.577.199** expedida en Sincelejo, Secretaria señora **KATERINE ANDREA GÓMEZ CASSERES MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.575.162** expedida en Sincelejo y Revisor Fiscal señora **MÓNICA DEL CRISTO BARRIOS GARZBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.224.579** expedida en Bogotá D.C., portadora de Tarjeta Profesional No. **95215-T** expedida por la Junta Central de Contadores.

Que según concepto emitido por parte de la Coordinadora del Grupo Jurídico una vez estudiados y verificados los soportes documentales allegados por **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, se pudo establecer que este cumple con los requisitos establecidos por la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016.

En mérito de lo expuesto esta Dirección



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lieras  
Regional Sucre  
Dirección Regional



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

RESOLUCIÓN No.

3377

17 DIC 2019

**"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0".**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer personería jurídica y, en el mismo orden, efectuar reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF como entidad sin ánimo de lucro a **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, con domicilio en Sincelejo (Sucre) en la Calle 11 No. 4-36 Barrio Todo Poderoso, con número telefónico 3145786675.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconócese como Representante Legal de **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, por periodo indefinido, a la señora **ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.577.199 expedida en Sincelejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconócese la Junta Directiva de **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, por periodo indefinido; órgano directivo conformado de la siguiente manera: Presidente-Representante Legal señora **ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.577.199 expedida en Sincelejo, Secretaria señora **KATERINE ANDREA GÓMEZ CASSERES MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.575.162 expedida en Sincelejo y Revisor Fiscal señora **MÓNICA DEL CRISTO BARRIOS GARAZBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.224.579 expedida en Bogotá D.C., portadora de Tarjeta Profesional No. 95218-T expedida por la Junta Central de Contadores.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente del contenido del presente Acto Administrativo, a la Representante Legal de **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición; ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución establece a **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0, la obligación de cancelar un impuesto de timbre de conformidad con el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas Artículo 523 No. 6 y Resolución 15013 del 6 de diciembre de 2007, UVT Dirección Impuesto y Aduanas Nacionales, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Sucre  
Dirección Regional



El futuro  
es de todos

Colombia

RESOLUCIÓN No.

17 DIC 2019

"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0".

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez en firme la presente Resolución archívese en la carpeta que reposa en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Sucre.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

Dada en Sincelejo a los 17 DIC 2019

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ  
Director Regional Sucre

Proyectó: Melissa Molina/P.E. Grupo Jurídico  
Revisó: Edgar Bueivas/Abogado Contratista Dirección Regional.  
Aprobó: Ana Karina Djaz, Coordinadora Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Transv 27C No 27 A -21  
Teléfono: 2800830-2800705

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Sucre  
Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

### ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2019, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.577.199** expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT **901170621-0**, del contenido de la **Resolución N° 3377 de 17 de Diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0"**.

El Despacho deja constancia de la entrega de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante el Director del ICBF Regional Sucre, recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria del Acto Administrativo.

**ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ**  
C.C N° 64.577.199 de Sincelejo  
La Notificada

**MELISSA MOLINA DE LA OSSA**  
Quien Notifica

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional  
Transv 27C No 27 A - 21  
Teléfono: 2800830-2800705

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Sucre  
 Grupo Jurídico



El futuro  
 es de todos



### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre) a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, la Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la Resolución N° 3377 de 17 de diciembre de 2019, mediante la cual se se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada **FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM**, identificada con NIT 901170621-0 proferida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre; fue notificada a la interesada el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del dieciocho (18) de diciembre del 2019; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia, en Sincelejo (Sucre) a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

*Ana Karina Diaz*

**ANA KARINA DIAZ LAMBRANO**  
 Coordinadora Grupo Jurídico  
 ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico

**PROCESADO**

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co  
 @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional  
 Transv 27C No 27 A -21  
 Teléfono: 2800830-2800705

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8080



## NOTA ACLARATORIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO

### ACLARA:

Que EL Director Regional del ICBF Sucre proferió la Resolución N° 3377 de 17 de Diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE EFECTÚA RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, IDENTIFICADA CON NIT 901170621-0".

Que el 17 de diciembre de 2019 la señora ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.577.199 expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS FUNPROSOCOM, identificada con NIT 901170621-0, se notificó personalmente del acto administrativo mencionado.

Que por error el acta de notificación personal fue rotulada como CLASIFICADA, tratándose de un documento que debió rotularse como PÚBLICO.

Que el acta de Notificación Personal de fecha 17 de diciembre de 2019 suscrita por la señora ZENIA LUZ MONTES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.577.199 expedida en Sincelejo, para los efectos legales correspondientes debe entenderse rotulada PÚBLICA.

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

  
ANA KARINA DIAZ LAMBRANO  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M /P.E. Grupo Jurídico.